



## Cuatro años de prisión por instalar una cámara en el aire acondicionado del dormitorio de su ex

La Sala Segunda del Tribunal Supremo ha confirmado la condena a cuatro años de prisión por un delito de descubrimiento y revelación de secretos agravado a un hombre que **instaló una cámara de vigilancia en el aire acondicionado del dormitorio de su expareja** y activarla con la clave de acceso del rúter de la víctima.

La sentencia, **de 19 de enero de 2023**, considera que la utilización de una clave personal representa un **plus de gravedad** en el ataque a la esfera de privacidad de cualquier persona, en la medida en que implica un apoderamiento añadido de un dato de carácter personal.

### El caso

Según los hechos probados, la mujer, que había mantenido una relación de cuatro años con el condenado, **le pidió que cuidase al hijo de ambos en el domicilio de ella.**

Aprovechando tal circunstancia, el hombre instaló el mencionado dispositivo, **cuya lente estaba dirigida a la cama**, con la intención de controlar a su expareja.

El hombre, para conectarse al rúter y activar el funcionamiento de la [cámara](#), utilizó la **contraseña privada** de la mujer.

Esta situación duró hasta que ella **cambió las contraseñas** de acceso a su rú ...